

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

LEY SANCIONADA

Nº **520**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 5 EN MAYORÍA S/ ASUNTO 357/18 ( BLOQUE U.C.R. - CAMBIEMOS PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A LA LEY NACIONAL Nº 26.862 " REPRODUCCIÓN MÉDICAMENTE ASISTIDA"), ACONSEJANDO SU SANCIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de:

27/11/18

Girado a la Comisión Nº:

PR

AP

Orden del día Nº:

---

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
07 NOV 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 520	Hs. 16 <sup>00</sup> FIRMA:



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL  
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

SI/ Asunto 357/18

**DICTAMEN DE COMISIÓN N° 5  
EN MAYORIA**

**CAMARA LEGISLATIVA:**

La Comisión N° 5, de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 357/18 BLOQUE U.C.R. – CAMBIEMOS Proyecto de Ley adhiriendo la Provincia de Tierra del Fuego a la Ley Nacional 26.862 "Reproducción Médicamente Asistida", y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente.

**SALA DE COMISIÓN, 23 de Octubre de 2018.**

Mónica Susana URQUIZA  
Legisladora M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

Lidia GOMEZ Marcela Rosa  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Prof. Andrea G. FREITES  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Myriam Noemi MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Lidia Martínez Affende  
Legisladora Provincial  
U.C.R. - Cambiemos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL  
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

S /Asunto N° 357/18

### FUNDAMENTOS

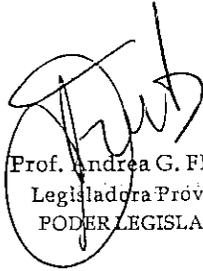
SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el  
miembro informante.

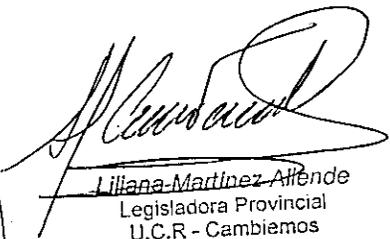
SALA DE COMISIÓN, 23 de Octubre de 2018.

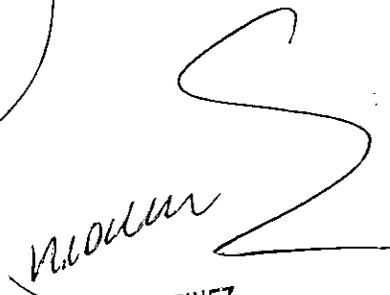
  
Mónica Susana URQUIZA  
Legisladora M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Legisladora M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

  
Prof. Andrea G. FREITE  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

  
Cristina Estar ROYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R - Cambiemos

  
Miriam Noemi MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL  
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

S /Asunto Nº 357/18

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 26.862 de "Reproducción Médicamente Asistida" y a toda norma modificatoria y reglamentaria dictaminada en su consecuencia.

**Artículo 2º.-** La autoridad de aplicación de esta ley es el Ministerio de Salud, quien está autorizado a celebrar los convenios y acuerdos de asistencia técnica, científica y financiera con la autoridad competente en el orden nacional, a fin de implementar y financiar las prestaciones básicas previstas en la ley a la cual adhiere la presente normativa.

**Artículo 3º.-** Instrúyase a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF) o al organismo que en el futuro la reemplace, para que incorpore dentro de las prestaciones que brinda a sus afiliados, la cobertura médica que establece la ley.

**Artículo 4º.-** El Ministerio de Salud debe monitorear que las obras sociales y servicios de medicina prepaga que operan en el ámbito de la Provincia den estricto cumplimiento a lo que establece la ley.

**Artículo 5º.-** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

**Artículo 6º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley.

**Artículo 7º.-** Derógase la Ley provincial 995.

**Artículo 8º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Myriam Noé MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA  
Legisladora M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

Cristina Ester JOYADICH  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Prof. Andrea G. FREITES  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R - Cambiemos

Lic. GÓMEZ Marcela Rosa  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL  
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

S /Asunto N° 357/18

Listado de firmantes

MARTINEZ ALLENDE, Liliana

*[Signature]*  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

GOMEZ, Marcela Rosa

*[Signature]*  
Lic. GOMEZ Marcela Rosa  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

ROMANO, Ricardo Andrés

BOYADJIAN, Cristina Ester

*[Signature]*  
Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

MARTINEZ, Myriam Noemí

*[Signature]*  
Myriam Noemí MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

FREITES, Andrea Graciela

*[Signature]*  
Prof. Andrea G. FREITE  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

URQUIZA, Mónica Susana

*[Signature]*

Mónica Susana URQUIZA  
Legisladora M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"